

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

DECRETO de 22 de septiembre de 1955 por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Meco (Madrid).

De acuerdo con la petición que al amparo del apartado a) del artículo segundo de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos han elevado los agricultores de Meco (Madrid), el Ministerio de Agricultura dispuso la realización de los estudios técnicos precisos acerca de la conveniencia de declarar de utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Meco (Madrid), así como los conducentes a la delimitación del perímetro de la misma, habiéndose emitido por la Comisión Central el correspondiente informe en sentido favorable a lo solicitado.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que establece el artículo primero de la meritada Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, Decreto-ley de cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro y Orden conjunta de los Ministerios de Justicia y Agricultura de veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Meco (Madrid), que se realizará en forma que cumpla las finalidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo segundo.—El perímetro de dicha zona será en principio el del término municipal de Meco ampliado con la parte del término de Alcalá de Henares, limitado de la siguiente manera: Norte, línea del término municipal de Meco; Sur, carretera de Madrid a Francia; Este, carretera de Madrid a Francia y línea del término municipal de Meco; Oeste, arroyo de las Monjas, modificado con las exclusiones que acuerde el Ministerio de Agricultura, a tenor de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos y con las rectificaciones que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto-ley de cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Artículo tercero.—El Servicio de Concentración Parcelaria queda autorizado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo del Decreto-ley de cin-

co de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ocupe los terrenos necesarios para dotar a las nuevas fincas de la adecuada red de caminos tan pronto como el correspondiente plan haya sido aprobado por el Ministerio de Agricultura, así como para ocupar temporalmente y expropiar los terrenos precisos en el caso y con los requisitos que establecen los artículos once y doce del referido Decreto-ley.

Artículo cuarto.—A los efectos que señala el segundo párrafo del artículo octavo de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos se declara de alto interés nacional, conforme a las Leyes de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, la realización de las obras, que incluídas en el plan de concentración parcelaria aprobado por el Ministerio de Agricultura, deben llevarse a efecto en la superficie que resulte delimitada por aplicación de lo previsto en el artículo segundo del presente Decreto.

Artículo quinto.—Las mejoras de interés agrícola privado cuya realización propongan conjuntamente el Instituto Nacional de Colonización y el Servicio de Concentración Parcelaria y apruebe el Ministerio de Agricultura se considerarán incluídas en la Ley de veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y seis, gozando de los beneficios máximos establecidos en la misma, siempre que se realicen dentro del plazo que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, facultándose a éste y al Instituto Nacional de Colonización para que establezcan y concierten los convenios necesarios.

Artículo sexto.—Se autoriza al Servicio de Concentración Parcelaria para contratar los levantamientos topográficos, obras y servicios que puedan resultar necesarios para la mejor realización de esta concentración.

Artículo séptimo.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiere la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,

RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de noviembre.)

(G. C.—5.757)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra, desde el origen al poste kilométrico núm. 7, ejecutadas por el contratista José Antonio García Molina, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 21 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—28.766)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del primer grupo de obras del Plan coordinado de la zona regable del Guadalquivir (Cádiz).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 24.909.680,21 pesetas.

La fianza provisional, a 204.550 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—5.607) (O.—28.697)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de proyectos, suministro y montaje de las compuertas del aliviadero del pantano de Sau (Barcelona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 9.280.000 pesetas.

La fianza provisional, a 122.800 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—5.604) (O.—28.694)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de recuperación de tubería y construcción de galería para cruce subterráneo en el paseo de Onésimo Redondo, desde la calle de Ferraz al paseo alto de la Virgen del Puerto, y proyectos de adquisición y colocación de tuberías en el Puente de Segovia y glorieta del Puente de Segovia, hasta el paseo de Extremadura, y calles de Perpetua Díaz, Román Alonso, Buen Gobernador, Camino de Perales, Jaime III, Los Guindos, Cenicientos y Colomer.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de recuperación de tubería y construcción de galería para cruce subterráneo en el paseo de Onésimo Redondo, desde la calle de Ferraz al paseo alto de la Virgen del Puerto, y proyectos de adquisición y colocación de tuberías en el Puente de Segovia y glorieta del Puente de Segovia, hasta el paseo de

Extremadura, y calles de Perpetua Díaz, Román Alonso, Buen Gobernador, Camino de Perales, Jaime III, Los Guindos, Cenicientos y Colomer, por el importe de sus presupuestos, que asciende a cuatrocientas ochenta y siete mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos (487.954,99 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil setecientas sesenta pesetas (9.760 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 16 de noviembre de 1955.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1955, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de recuperación de tubería y construcción de galería para cruce subterráneo en el paseo de Onésimo Redondo, desde la calle de Ferraz al paseo alto de la Virgen del Puerto, y proyectos de adquisición y colocación de tuberías en las calles del Puente de Segovia y glorieta del Puente de Segovia, hasta el paseo de Extremadura; Perpetua Díaz, Román Alonso, Buen Gobernador, Camino de Perales, Jaime III, Los Guindos, Cenicientos y Colomer, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas; generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—5.748) (O.—28.759)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 13 de febrero de 1950, con los números 355.380 de entrada y 166.166 de registro, y carnet de intereses número 29.414, correspondiente al depósito de 12.800 pesetas, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, constituido por don Esteban Pinilla Aranda, de su propiedad, y para que sirva de garantía al mismo para responder de las obras de terminación de la nueva Prisión Provincial de Badajoz, y a disposición de la Dirección General de Prisiones,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están

tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Delegado Central, P. D., José Rojo García.

(A.—3.724)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 26 de febrero de 1949, con los números 352.189 de entrada y 163.785 de registro, y carnet de intereses número 26.679, correspondiente al depósito de 78.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 3 por 100, constituido por don Esteban Pinilla Aranda, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Florentino Pinilla Aranda, para la terminación de las obras de la nueva Prisión Provincial de Tarragona, y a disposición del Director General de Prisiones,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Delegado Central, P. D., José Rojo García.

(A.—3.725)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central, con el número 14.252, a favor de don Esteban Pinilla Aranda, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones necesarias para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Delegado Central, P. D., José Rojo García.

(A.—3.723)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.904, nombrado «Sorpresa», de mineral de estaño y volfram, de 604 hectáreas, sito en los parajes denominados: Arroyo de las Hoyas, Arroyo de Trofa y Hoyo de Manzanares, del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don Vicente Matalí Llopis, con domicilio en Madrid, calle de Jordán, número 9.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta del Ayuntamiento del pueblo de Hoyo de Manzanares:

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE OCTUBRE DE 1955

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anteriores	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia.....	Alcalá de Henares	Loeches.....	Ovina..	30		30		
Carbunco b.º	Idem.....	Valdeavero.....	Idem...		5		5	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.		2		2	
Cisticercosis..	Madrid.....	Madrid.....	Porcina.		25		25	
Mixomatosis...	Getafe.....	Pinto.....	Cunícola		12		2	10
Peste.....	Navalcarnero...	Brunete.....	Aviar...	20	50		30	40
Idem.....	Idem.....	Quijorna.....	Idem...	30	50		60	20
Idem.....	Idem.....	Villanueva de la C.	Idem...	5	10		10	5
Rabia.....	Madrid.....	Madrid.....	Canina..		3		3	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Felina..		1		1	
Triquinosis....	Idem.....	Idem.....	Porcina.		1		1	
Viruela.....	Alcalá de Henares	Ambite.....	Ovina...		85	30	7	48
Idem.....	Getafe.....	Griñón.....	Idem...	35				35

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros

(G. C.—5.640)

Desde el P. p. se medirán 200 metros al Oeste y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, al Sur, se medirán 1.800 metros; de segunda a tercera, al Oeste, se medirán 600 metros; de tercera a cuarta, al Sur, se medirán 2.000 metros; de cuarta a quinta, al Este, se medirán 2.000 metros; de quinta a sexta, al Norte, se medirán 1.200 metros; de sexta a séptima, al Este, se medirán 400 metros; de séptima a octava, al Norte, se medirán 800 metros; de octava a novena, al Oeste, se medirán 400 metros; de de novena a 10, al Norte, se medirán 800 metros; de 10 a 11, al Oeste, se medirán 800 metros; de 11 a 12, al Norte, se medirán 1.000 metros; de 12 a P. p., al Oeste, se medirán 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las seiscientas cuatro pertenencias solicitadas.

Los rumbos se referirán al Norte verdadero o astronómico.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—5.760)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 2.906, nombrado «San Felipe», de mineral de cobre, de 25 hectáreas, sito en los parajes denominados «La Chabola», «Pinos Grandes», «Las Higueras» y otro, del término municipal de Galapagar, provincia de Madrid, solicitada por don Carlos Rebate Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle de San Vicente, núm. 3.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado a 50 metros, en dirección N. 15º O. del centro del pozo, que es P. p. del permiso en tramitación «San Antonio», núm. 1.837, solicitado por el que suscribe.

Dicho pozo se halla en la finca «Las Regaderas», propiedad del excelentísimo señor Conde de Gamazo, y distante 112 metros, en dirección E. 10º 20' N. de la fachada Sur de la casa llamada «La Chabola», de la citada finca.

Del P. p. a la primera estaca, al Norte 35º Este, 100 metros; de primera estaca a segunda, al Este 35º Sur, 50 metros; de segunda a tercera, al Norte 35º Este, 100 metros; de tercera a cuarta, al Este

35º Sur, 100 metros; de cuarta a quinta, al Norte 35º Este, 100 metros; de quinta a sexta, al Este 35º Sur, 100 metros; de sexta a séptima, al Norte 35º Este, 700 metros; de séptima a octava, al Oeste 35º Norte, 300 metros; de octava a novena, al Sur, 35º Oeste, 900 metros; de novena a 10, al Oeste 35º Norte, 50 metros; de 10 a 11, al Sur 35º Oeste, 100 metros; de 11 a P. p., al Este 35º Sur, 100 metros, quedando así cerrado el perímetro que comprende las 25 pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—5.762)

ANUNCIOS

El excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 13 de octubre próximo pasado, ha tenido a bien otorgar a favor de don León Torres Salcedo la concesión de explotación de mineral de volfram y estaño, de 39 pertenencias, denominada «Felisa», núm. 1.699, sita en el paraje «Dehesa de los Horcajos», del término municipal de Becerril de la Sierra, de esta provincia de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—5.761)

Peticionario: Don Jesús Horna.
Ubicación: Ribas de Jarama.
Objeto de la petición: Fábrica de yeso.
Capacidad de producción: 1.500 toneladas métricas mensuales.
Maquinaria y materiales: Nacionales.
Materias primas: Procedentes de cantera.

Capital a invertir: 27.500 pesetas.
Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—5.763)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Conrado Martínez Tejada, domiciliado en San Martín de la Vega, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el tramo denominado «Puente de Pindoque», en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 20 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Martín de la Vega, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R.)

Madrid, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón
(G. C.—5.758) (O.—28.765)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTOS

Esta Junta tramita expediente de clasificación como benéfico-docente de carácter particular de la denominada «Fundación de San Antonio», instituida en esta capital según voluntad testamentaria de la excelentísima señora doña María del Carmen Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, Condesa viuda de Gavia y de Valdelagrana, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 43, número primero de la Instrucción de 24 de julio de 1913, se abre el período de audiencia por un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en este periódico oficial, durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta (Amor de Dios, 6), de once a doce de la mañana, a fin de que los interesados en sus beneficios y representantes legítimos de la Fundación puedan hacer por escrito cuantas alegaciones convengan a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—5.720)

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, tramita esta Junta expediente sobre clasificación como de Beneficencia particular de la denominada «Fundación Casalderrey», instituida en esta capital según disposición testamentaria de doña Margarita Marián García, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 57, núm. 1.º, de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se ha acordado conceder audiencia por término de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en este periódico oficial, durante cuyo plazo se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta (Amor de Dios, 6), en los días hábiles, horas de once a trece, al objeto de que los representantes legítimos de la Fundación e interesados en sus beneficios puedan hacer por escrito cuantas alegaciones consideren conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—5.719)

AYUNTAMIENTOS

GASCONES

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atenciones del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Gascones, 15 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Silvano Gil.
(G. C.—5.649) (O.—28.717)

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1956, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría, para oír reclamaciones.

Gascones, 12 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Silvano Gil.
(G. C.—5.650) (O.—28.718)

Juzgado de Delitos Monetarios

Don Antonio Roji Conde, Secretario del Juzgado especial de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente señalado con el núm. 136, del año 1949 (pieza núm. 413), seguido ante este Juzgado contra Agustín Vega Blanco y otro, ha recaído con esta fecha sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Madrid, a 9 de noviembre de 1955.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.—En el expediente señalado con el núm. 136, del año 1949, seguido ante este Juzgado por tráfico ilícito de divisas contra ..., se descubrió el pago de pesetas en España, por cuenta y orden de residentes en el Extranjero, sin autorización del Instituto Español de Moneda Extranjera, en cantidades de importancia, que constituían el contravalor de las divisas entregadas por los remitentes en el Extranjero para efectuar sus envíos. Y entre los numerosos pagos efectuados por dicho inculcado en la expresada forma aparece uno importante 30.488 pesetas, remitidas desde Venezuela, sin intervención del Instituto Español de Moneda Extranjera, por Agustín Vega Blanco, natural de Zamora o de una provincia gallega, de estado casado, de profesión carnicero, de unos cuarenta años de edad, cuyo último domicilio conocido ha sido en Madrid, en el barrio de Usera, y en la actualidad se encuentra ausente en ignorado paradero, al parecer, en Venezuela, cuya suma fué recibida por Contra ambos se instruye expediente en pieza separada con el núm. 413, hallándose el primero en rebeldía y el segundo en libertad por lo que a esta jurisdicción respecta.

Resultando:

Considerando:

Vista

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín Vega Blanco a la pena de multa de 5.000 pesetas, como autor de un delito de contrabando monetario, debiendo aplicarse al pago de dicha sanción la cantidad equivalente depositada en el Instituto Español de Moneda Extranjera a disposición de este Juzgado por Facundo Acebrón Cubillo. Asimismo acuerdo el sobreseimiento de las diligencias por lo que a respecta. Notifíquese a ambos encartados la presente resolución, al primero, mediante edicto, por encontrarse en rebeldía, y se le prevendrá que puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, por ante este Juzgado, dentro del plazo de ocho días siguientes al de la notificación, si así conviniere a su derecho.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch (rubricado).»

Concuerda fielmente con su original, y para que sirva de notificación a Agustín Vega Blanco, que se encuentra en rebeldía, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido

el presente testimonio en Madrid, a 9 de noviembre de 1955.—Antonio Roji.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.
(G. C.—5.626) (B.—10.027)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 18, de los de esta capital, por don Antonio Catena Alvarez, con don Manuel Cifuentes Merino y otro, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 15 de octubre de 1955.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala remitidos, en virtud de apelación, por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Antonio Catena Alvarez, mayor de edad, casado, empleado, y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal; de otra, como demandado y primer apelante, don Manuel Cifuentes Merino, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Gervasio Rodríguez y defendido por el Letrado don Gerardo Gordón Alonso, y de otra, como demandado y segundo apelante, don Guillermo Cifuentes Merino, mayor de edad, y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Alfonso Alvarez Llopis y defendido por el Letrado don Gerardo Gordón Alonso; sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el sentido de que debemos de condenar y condenamos a los demandados don Manuel y don Guillermo Cifuentes Merino a pagar al actor don Antonio Catena Alvarez, en el plazo de diez días, cincuenta y cinco mil pesetas, con más los intereses legales de veinte mil de ellas desde la fecha de la interposición de la demanda, o en otro caso a poner a su disposición los coches marca «Chevrolet», matrícula V-2498 y M-86781, para que con el producto de su venta se haga cobro de dichas sumas, reintegrando a los demandados del sobrante que pudiera resultar, si lo hubiere; todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante don Antonio Catena Alvarez, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—Luis Villanueva.—Enrique Cid. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Soriano Carpena, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el mismo día de su fecha; de que certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante.

(G. C.—5.750) (C.—11.437)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Justo Chena de Diego, y bajo el núm. 130, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 28 de febrero de 1955, referente a liquidación por impuesto de Derechos Reales. (Expediente número 963, de 1954).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.281)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gaspar Herráiz Herráiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 58, de 1955, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de licencia de apertura de frutería y verdulería.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de octubre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.280)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Irisarry Bayllo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 140, de 1955, contra revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 7 de octubre de 1955, desestimatorio de recurso de reposición contra acuerdo de la misma de 1 de julio de 1955, denegatorio de licencia de apertura para transportes en Callejón del Hospital, núm. 8.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de octubre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.279)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos por don Fernando Poblet Alvarado, contra don Luis Muñoz Lorente, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, una mesa de comedor de seis cubiertos, aparador y trinchero, embargados al deudor, por el tipo en total de cuatro mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

El depositario de los bienes que se bastan es el propio deudor don Luis Muñoz Lorente, que vive en la calle de Monte Esquinaza, trece, tercero izquierda.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—3.717)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Manuel Clemente Ortiz, contra don Juan López López, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina de rayar papel, embargada, de la Casa Brisar, de París, número 161, con motor de medio caballo, acoplado; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de siete mil quinientas pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo; y

Tercero

Que el depositario de la máquina embargada es el propio deudor, que tiene su domicilio en la calle de Amor Hermoso, número sesenta y siete, de esta capital.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—3.712)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos por don Antonio León Rama, contra doña María Felisa Perezagua y López, sobre reclamación de treinta mil pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Una casa en la villa de Turleque, distrito hipotecario de Madridejos, en la actualidad destinada a molino de aceites, con todos los artefactos y demás accesorios, sita en la calle de Urda, número tres. Linda: derecha, camino de la Venta o camino de Urda; izquierda, el Matadero público, y fondo, huerta de doña Loreto Moraleda. Tiene una superficie de mil doscientos treinta metros cuadrados. Para el funcionamiento del molino de aceites, instalado sobre la finca descrita, existen diferentes elementos necesarios al indicado fin.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de sesenta pesetas, que es fijado en la escritura de préstamo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.716)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos promovidos por doña María de las Nieves Carro Extremo, que se defiende, en concepto de pobre, contra su esposo don Eleuterio San José Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce; en cuyos autos, con fecha del día de hoy, se ha constituido con las solemnidades de Ley el depósito provisional de dicha demandante en la persona de su padre don Francisco Carrero Iñigo, habiéndose acordado, entre otras disposiciones, intimar al marido demandado don Eleuterio San José Rodríguez para que no moleste a su mujer ni al depositario nombrado, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación e intimación en legal forma al demandado don Eleuterio San José Rodríguez, autorizo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.441)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en autos seguidos por don Francisco Fernando García, contra doña Paulina Aribayos, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, el siguiente inmueble:

Una parcela de terreno o solar en término de Fuencarral, partido judicial de Colmenar Viejo, sitio conocido por Colonia del Porvenir (Peña grande); está señalada con el número seis de la manzana número uno, teniendo la fachada a la calle de Peña grande, y linda: al Norte, en línea de veinte metros doce centímetros, con la calle de Peña grande; al Este, en una línea de treinta y siete metros setenta y cinco centímetros, con el solar número ocho, y al Oeste, en línea de cuarenta y tres metros sesenta y cinco centímetros, con solar número cuatro. El solar descrito afecta la forma de un cuadrilátero irregular, y encierra entre sus lindes una superficie plana horizontal de ochocientos quince metros cuadrados, equivalentes a diez mil cuatrocientos noventa y siete pies con veinte decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de siete mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinti-

siete de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro título; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—3.714)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Oterino, en nombre de don Cromacio Rueda Martínez, contra don Pedro Galarreta Jiménez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa, aparador, trinchero, seis sillas, dos sillones y vitrina, haciendo juego, estilo Chippendale, en caoba.

Un despacho, compuesto de mesa grande con tres cajones, luna, patas talladas, estilo español; sillón, seis sillas y librería, haciendo juego; todo en madera tallada, forradas de terciopelo.

Un repostero de armas de la Real Fábrica de Tapices, con dos escudos: el del demandado y el de su esposa.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de veintinueve mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.711)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales que ante el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, se tramitan a instancia del Procurador don Manuel del Valle, en nombre de don Luis Santolaya Lázaro, sobre que se le declare pobre para litigar en tal concepto en autos declarativos de mayor cuantía, sobre cesación de comunidad de bienes referente a la casa sita en esta Villa, y su calle de Tribulete, núm. 15, y a la casa-hotel número 1 de la manzana 4 del Ensanche de San Lorenzo del Escorial, sitio de Prado Tortero, calle de Calvo Sotelo, núms. 6 y 8, y otros extremos, promovidos contra doña Rosa Lázaro Fernández y otros, y también contra las demás personas igno-

radas a quienes puedan afectar las declaraciones y pronunciamientos que en su día se hagan en los referidos autos, se ha dictado la providencia que contiene los siguientes particulares:

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de pobreza formulada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en la representación que ostenta de don Luis Santolaya Lázaro, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, se confiere traslado: ... a las demás personas ignoradas a quienes puedan afectar las declaraciones y pronunciamientos que se hagan en la sentencia que recaiga en el juicio declarativo de mayor cuantía que el demandante se propone entablar... Y por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, emplácese asimismo por término de nueve días a las personas ignoradas a que se alude en esta resolución. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Lcdo. José Torres. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a las ignoradas personas mencionadas en la referida resolución, expido la presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(C.—11.436)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don José Antonio Calatayud de Rocá y doña Rafaela Benítez Medina, contra don Luis Pérez Ríos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa para vivienda, señalada con el número dieciocho en la avenida de los Toreros, de esta capital. El edificio constará de una planta de semisótanos, otra baja y el resto formado por dos bloques: uno, de cinco plantas, en dicha avenida, y el otro, de cuatro, en la calle de Londres. La planta de semisótano es un amplio local comercial para depósito o almacén, con entrada por la calle de Londres. La planta baja se distribuye en otro amplio local comercial. Las restantes plantas de viviendas se distribuyen en cuatro viviendas por plantas en el bloque de la avenida de los Toreros, excepto el ático, que únicamente lleva tres y la vivienda portería, y dos viviendas por planta en el bloque de la calle de Londres. El solar sobre el que se está construyendo mide mil cuarenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros, equivalentes a trece mil cuatrocientos veintisiete pies, todos cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con la avenida de los Toreros; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de cincuenta y cinco metros, con solares de don Ruperto y doña Julia de Chávarri y Batres; por la izquierda, al Este, en otra línea de igual longitud, con solar de don Ruperto de Chávarri y Batres, y por el fondo, al Sur, en línea de diecinueve metros doce centímetros, con la calle de Londres.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de trescientas setenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo.

base de los autos, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.718)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se sigue expediente sobre provisión de fondos en cantidad de quinientos mil pesetas, promovidos por el Procurador don Juan Avila Pla, por su cliente don Antonio Castro González, hoy su viuda doña Isidora Rosas Campos, y la hija de aquél, doña Rosario Castro Noguera, habida de su primer matrimonio con doña Asunción Noguera, como herederas de aquél, dimanante de autos de juicio voluntario de testamentaria de don Salvador Castro Noguera, en cuyo expediente se embargó, como de la propiedad del don Antonio Castro González, la siguiente

Finca

Una casa en el pueblo de Pizarra (Málaga), calle de San Pedro, número catorce, que linda: por la derecha, entrando, con Francisco Rosas Jaén; izquierda, con la de herederos de Francisco Pérez González, y espalda, con otra de herederos de José Granados de la Bandera. Se compone de dos cuerpos, con piso bajo y alto, midiendo de fachada diez metros y veintiocho de fondo, distribuidos en distintas habitaciones y patio y cuadra.

Tasada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alora, se ha señalado el día diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—3.720)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número veinte, de Madrid, se tramita expediente a instancia de doña María Lezcano Jodrá, mayor de edad, del comercio, y con licencia marital de su esposo don Justo Pérez González, y con domicilio en esta capital, plaza del Angel, número cinco, sobre inscripción de dominio de la siguiente

Finca

Casa de planta baja, situada en el barrio de Doña Carlota, término de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, con fachada a la calle de Don Eduardo, por donde está señalada con el número quince, hoy seis, mirando al Oriente. Esta finca se halla edificada en un terreno de la villa de Vallecas, por debajo de la huerta de Zabela, al punto denominado Colonia de Doña Carlota, el cual está formado por un cuadrilongo, cuyos lados, Norte y Sur, miden cada uno ciento treinta pies, y los de Oriente y Poniente treinta pies, comprendiendo los cuatro un perímetro de tres mil novecientos pies, equivalentes a trescientos dos con sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, o derecha, con finca de don Ramón López (hoy Manuela López); al Sur, o izquierda, otra de Tomás Alvarez (hoy José Higuera Herranz); Oriente, o frente, la calle por donde tiene su entrada, y Poniente, o testero, con el resto de la tierra de que fué segregada, propiedad de don Francisco del Río (hoy Gregorio y Mercedes Mancebo Gallego).

Dicha finca fué adquirida por doña María Lezcano Jodrá, por compraventa otorgada en documento privado el día dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a don Juan José Menca Angulo, quien, a su vez, la adquirió de su anterior propietario don Juan Martínez Plaza.

Por providencia de diecisiete de septiembre último fué admitido a trámite el expediente, acordándose citar entre otros a don Francisco Pérez Navarro, a cuyo nombre figuraba amillarada la finca, para que dentro del plazo de diez días pudieran comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convinieren.

Y por proveído de esta fecha se ha acordado practicar la citación acordada a don Francisco Pérez Navarro por medio de edictos.

Y para que sirva de citación a los fines y término acordados a don Francisco Pérez Navarro expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, por sucesión (Firmado).

(A.—3.721)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de Caja Previsora de Crédito «La Cibeles» (S. A.), representada por el Procurador doña Josefina Alzugaray, contra don Joaquín Martínez Morales, como deudor, y don Manuel Martínez López y su esposa doña María Morales Morales, como hipotecantes, para la efectividad de un crédito hipotecario de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

En Almonacid de la Sierra.

Primera.—Pieza o campo, hoy viña, en la partida del mediano, de tres yu-

gadas, o una hectárea veintiocho áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: Norte: Lorenzo Acero; Sur, Ricardo Valero; Este, José Burgaz, y Oeste, Victoria Garcés.

Segunda.—Viña, en la partida denominada el Camino de la Almunia, de ocho hanegadas, o cincuenta y siete áreas y veintiuna centiáreas. Linderos: Norte, León Cardán; Este, herederos de Carlos Moneva; Sur, camino, y Oeste, Manuel Morales.

Tercera.—Viña, en la partida de la Hermana, de una hectárea catorce áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linderos: Norte, José Noeno; Sur, Manuel Moneva; Este, camino, y Oeste, Francisco Tejero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día treinta de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veintisiete mil pesetas para cada una de las tres fincas descritas, sin que sean admisibles posturas algunas inferiores a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.719)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Juan Gayo Bringas a don Primitivo Márquez Melgar, para la efectividad de un préstamo de seis mil pesetas, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es una tierra, situada en término municipal de Leganés, al paraje denominado de Las Cárcavas, de caber dos fanegas tres celemines y treinta y un estadales, equivalentes a sesenta y ocho áreas y ochenta centiáreas, que lindaba: a Oriente, con la raya del término de Getafe; al Mediodía, tierra de María Deleyto; al Poniente, con el camino de Acedinos, y al Norte, de herederos de Miguel Morales. Actualmente linda: al Norte, herederos de Fernández Cuervo; al Oeste, con tierra de Indalecio Alonso; al Este, con otra de Carmen Butragueño, y al Sur, con la raya de Fuenlabrada. Catastrada al polígono diecisiete-dieciocho, parcela ciento treinta y cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores

el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

Diligencia.—Doy fe: Que el precedente edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Madrid, fecha anterior.—Sanz Dranguet.

(A.—3.713)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Federico Bravo, en representación de en concepto de pobre de doña Gregoria López Corrales, contra doña Rafaela López, con la intervención de su marido, como hija y heredera de don Vicente López de la Fuente; las personas desconocidas e inciertas que sean herederas de dicho don Vicente López, y las que resulten serlo también de doña Clotilde Morales del Corte, de doña Manuela de la Fuente López y de don Antonio López Marroquí, sobre cumplimiento de lo convenido en documento público y entrega de fincas o partes de fincas, con sus frutos, y, en su caso, indemnización de daños y perjuicios; mediante a no haber comparecido en autos los demandados dentro del término por que fueron emplazados por edictos ha acordado se les haga un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, por término de cinco días, para que comparezcan en autos y se personen en forma; previniéndoles que las copias quedan a su disposición en Secretaría y que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Colmenar Viejo, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.440)

SALAMANCA

EDICTO

Don José María García Delgado, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Salamanca y, por sustitución, del número uno de la misma y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago a don Rafael Metos Jiménez y a don Victorino Martín García, de Salamanca, de las cantidades que les adeuda don Apolnio Banegas y Banegas, de Aranjuez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la participación de finca hipotecada por el deudor, siguiente:

«La décima parte proindiviso de una casa sita en Aranjuez, calle de Abastos, número dos, hoy seis, con vuelta a la de Valera, cuya casa se denomina de «Las Herrerías», colindante con el caz de las Aves y ocupando una manzana independiente, que mide una superficie de 1.189,95 metros cuadrados. La espalda de dicha casa tiene agregado un terreno con un área de 2.623,50 metros cuadrados, que unidos a la casa forman un total general de 3.816,45 metros cuadrados. Consta de planta baja en su mayor

parte, con varias habitaciones y dependencias, elevándose un cuerpo hasta principal, distribuido también en habitaciones, y linda todo el inmueble: por su frente, con la citada calle de Abastos; por la derecha, entrando, calle de Valera; izquierda, con el caz de las Aves, y espalda, formando ángulo con la compuerta de dicho caz. Valorada expresada participación proindiviso de una décima parte, a efectos de subasta, en la cantidad de cuatrocientas veinte mil doscientas veinte pesetas.»

La subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiseis de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que la participación de la finca descrita sale a subasta por el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del indicado tipo.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.715)

CHINCHON

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido en el incidente de pobreza formulado por doña María de la Encarnación Fernández Espejo, vecina de Aranjuez, sobre que se la declare pobre para litigar con su esposo don Vicente Fernández Guilabert, de paradero desconocido, en juicio sobre divorcio, se emplaza y da traslado de dicha demanda a dicho demandado por medio de la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el del Estado, para que dentro de nueve días comparezca y conteste dicha demanda, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de sustanciarse sólo con la representación del Estado; haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá recogerlas.

Chinchón, 15 de noviembre de 1955.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel. (G. C.—5.759) (C.—11.439)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Santos Miguel (Luis), natural y vecino de Madrid, hijo de Bonifacio y de Máxima, albañil, soltero, de veintiseis

años de edad, con domicilio en la calle de San Eduardo, núm. 5 (Vicálvaro), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, para notificarle el auto dictado en la causa que se le instruye con el núm. 80, de 1955, por resistencia a agente de la Autoridad, decretando su prisión, y llevar a efecto la misma.

(B.—9.735)

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 21 de junio de 1950 y en el «Boletín Oficial del Estado», por medio de las que se llamaba a Florencio Sánchez Ortiz, natural de Talavera, hijo de Francisco y de Victoria, de treinta y ocho años de edad, casado, dibujante, domiciliado en la calle de Hernani, núm. 77, como procesado en sumario instruido en el Juzgado núm. 3, de Madrid, con el número 391, de 1947, por injurias, por haber sido dejado sin efecto su procesamiento.

(B.—9.736)

JUZGADO NUMERO 4

Sanz Esteban (Leonor), natural de Valladolid, de estado casada, profesión sus labores, de veintisiete años, hija de Félix y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, núm. 21, bajo derecha, procesada por hurto en causa número 225, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—9.812)

JUZGADO NUMERO 5

Carrasco Rodríguez (Antonio), natural de Madrid, de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, soltero, peluquero, procesado en causa número 207, de 1955, por robo frustrado, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—9.814)

JUZGADO NUMERO 9

Naval Arbe (Fermin), de cuarenta años, casado, industrial, hijo de José y de María, natural de Artasona (Huesca), con domicilio en la calle de Goya, número 62, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el núm. 95, de 1946.

(B.—9.815)

Martin Senderos (Agustín), de treinta y cinco años, hijo de Augusto y de Isabel, mecánico, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Trafalgar, número 4, de Tetuán de las Victorias, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 196, de 1952.

(B.—9.715)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa núm. 4, de 1944, por estafa, seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Enrique García Díaz, que fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia con fecha 16 de julio de 1951, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 13 de agosto del mismo año, y asimismo se dejan sin efecto las

órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—9.768)

Gómez Pérez (Santiago), de unos treinta y seis años, natural de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), de profesión soldador de electrógena, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por robo, con el número 278, de 1954, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—9.790)

Fernández Zaldivar (Antonio), natural de San Sebastián, estado casado, profesión marmolista, de veintiocho años, hijo de Aurelio y de Marciana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando Díaz de Mendoza, núm. 39, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el núm. 54, de 1951, por el delito de robo.

(B.—9.824)

López Garcés (Pedro), natural de Madrid, estado casado, profesión pintor, de treinta años, hijo de Eugenio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Palencia, núm. 25, ó Galileo, 66, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzgado por tentativa de hurto con el núm. 211, de 1951.

(B.—9.825)

Ballester Ferrer (Vicente), natural de Burriana (Castellón), estado casado, profesión comerciante, de sesenta y dos años, hijo de José y de Filomena, domiciliado últimamente en Valencia, calle Gran Vía de Germanías, núm. 27, y actualmente se desconoce su paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado por uso de nombre supuesto con el núm. 192, de 1955.

(B.—9.826)

JUZGADO NUMERO 12

Caiderón Cano (María Luz Setecilia), de veinticinco años, soltera, hija de Alberto y de Setecilia, natural de Alániz de la Sierra (Sevilla), que tuvo su último domicilio en el Hotel Cliper, procesada por estafa en causa núm. 272, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—9.714)

Barredo Rubio (Mario Ramón), natural de Badajoz, hijo de Mario y de María, de cincuenta años de edad, de estado casado, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Wad Ras, núm. 49, procesado por robo frustrado en causa número 50, de 1939, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—9.716)

Calduch Garzón (Nicolás), de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por apropiación indebida en causa núm. 359, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—9.717)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 30 del pasado mes de julio, por la que se llamaba a la procesada Sagrario Rodríguez Mere, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 89, de 1953, por hurto.

(B.—9.730)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 14 del pasado mes de junio, por la que se llamaba al procesado Francisco Díaz Fernández, natural de San Miguel de Luena, de estado soltero, hijo de Remigio y de Delia, y que dijo vivir en la calle de Londres, núm. 53, vaquería, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 233, de 1951, por hurto.

(B.—9.729)

Moreno Domínguez (Adolfo), domiciliado últimamente en la calle de Eleuterio López, núm. 339, procesado por estafa en causa núm. 103, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—9.708)

JUZGADO NUMERO 15

Ballester Mejías (José), natural de Castro-Urdiales, de estado casado, profesión viajante, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín García Morato, núm. 159, segundo B, procesado por estafa en causa número 385, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—9.829)

JUZGADO NUMERO 16

Sánchez Peña (Casilda Fernanda), de treinta años, soltera, prostituta, hija de Restituto y Valeriana, natural de Santa Eufemia (Córdoba), con domicilio desconocido, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serla notificado el auto de prisión dictado en el sumario 372, de 1945, por robo, y llevarse a efecto la misma.

(B.—9.738)

Morales Alonso (María), de veintidós años, natural de Tordesillas (Valladolid), hija de Eugenio y de Petra, que ha estado sirviendo en la calle de la Ballesta, número 30, piso primero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serla notificado el auto de procesamiento dictado contra la misma en el sumario 280, de 1955, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—9.739)

JUZGADO NUMERO 17

Ballesteros (José), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por estafa en causa núm. 237, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—9.762)

Martín Peláez (Tomás), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por robo en causa núm. 246, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—9.763)

Jiménez Gómez (Pedro Vicente), de veinticuatro años, hijo de Vicente y de Balbina, natural de Avila, soltero, domiciliado en Estanislao Figueras, núm. 7 (pensión), procesado por abusos deshonestos en causa núm. 19, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—9.764)

JUZGADO NUMERO 18

Monje del Castillo (Faustino), de treinta y dos años, hijo de Mariano y de Isabel, natural de Jadraque (Guadalajara), sin domicilio, procesado por estafa en causa núm. 272, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—9.751)

JUZGADO NUMERO 19

Rodríguez Valcárcel (Julio), de treinta y dos años, de estado soltero, de profesión panadero, natural y vecino últimamente de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 286, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—9.703)

Vivas Rueda (Eugenio), de cincuenta y un años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Valdefuentes, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 222, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias. (B.—9.704)

González Fernández (Miguel), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión escayolista, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Ferrer del Río, núm. 15, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 224, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—9.705)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha 25 de octubre de 1955 por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, de Madrid, en el sumario que instruye con el núm. 284, de 1955, por hurtos, se llama a los propietarios de los efectos que después se expresarán para que dentro del término de quinto día comparezcan ante dicho Juzgado, y Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal:

Al propietario de una cerradura completa, otra de picaporte y doce pernos completos, que fueron sustraídos de un camión parado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, frente a Intendencia.

Al de una americana conteniendo una cartera, que fueron sustraídas de un camión parado en la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Al de una chaqueta y un jersey de lana, color verde, sustraídos de un camión estacionado en la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Al de un paquete conteniendo cuatro cartones muestrarios de hilo de cobre, revestido de plástico, una cámara de coche y un pantalón azul, sustraído de un camión aparcado en la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Y al propietario de una sahariana conteniendo en uno de sus bolsillos un reloj de pulsera de caballero, sustraído de un camión que estaba parado en la carretera de Valencia. (B.—9.740)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a Mr. William M., esposo de la perjudicada en el sumario núm. 313, de 1955, doña Julia Blanca Miele, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, para ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—9.847)

Henry Jaulin (Michel), de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Juan y de Odette, natural y vecino de Francia, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración y serle ofrecidas las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario núm. 289, de 1955, seguido sobre robo. (B.—9.851)

Abad González (Ernesto), de cuarenta y cuatro años, casado, empleado, hijo de Vicente y María Luisa, natural y vecino de Madrid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar como perjudicado en el sumario núm. 273, de 1940, sobre hurto. (B.—9.852)

Reyes (José), del que se desconocen otras circunstancias personales, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración como testigo en sumario núm. 244, de 1955, que se instruye sobre lesiones por imprudencia. (B.—9.845)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida por apropiación indebida, contra otro y Fernando de Diego Torres, se requiere a éste, que vivió en la calle de la Cruz, número 20, y cuyo paradero actual se desconoce, para que haga efectiva a don José González García la suma de 300 pesetas que como indemnización fué condenada por la sentencia dictada por la Sección séptima de esta Audiencia Provincial de dicha capital con fecha 6 de agosto de 1955, y cuyo sumario tiene el número 240, de 1953. (B.—9.835)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida por estafa con el núm. 124, de 1948, contra otros y José María Martínez Tomás, se requiere a éste, que vivió en la calle de Vallehermoso, 82, y cuyo actual paradero se desconoce, para que abone a don Alfonso Navalón Peral, vecino de Fuentes de Oñoro, en concepto de indemnización, la suma de 41.875 pesetas a que ha sido condenado por la sentencia dictada en dicha causa por la Sección séptima de esta Audiencia Provincial con fecha 23 de diciembre de 1952. (B.—9.833)

JUZGADO NUMERO 8

Por la presente se cita, llama y emplaza al perjudicado o perjudicados por el hurto de un bulto conteniendo varios retales, toallas, camisetas, etc., hecho ocurrido el día 3 de octubre en las proximidades del estanco de la estación del ferrocarril del Mediodía, con objeto de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 8, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario seguido por hurto con el número 246, de 1955. (B.—9.865)

Por el presente se cita, llama y emplaza al padre o legal representante de Louis Jean Bellec, vecino de Francia, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 8, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario seguido por robo con el número 168, de 1955. (B.—9.888)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 206, de 1955, por robo a doña Ilse Schoffler, de cincuenta años, viuda, hija de Atilfe y Bienir, natural de Viena, y que vivió últimamente en el Hotel Fénix, de esta capital, se ha acordado citar por medio del presente a dicha perjudicada, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, y haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en dicha causa. (B.—9.887)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado José María Alvarez Vilares, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el número 185, de 1955, por apropiación indebida, fueron expedidas para su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 27 de agosto pasado, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado. (B.—9.885)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de Madrid, en sumario núm. 231, de 1955, por hurto, contra María Antonia Périche Fuentes, se ha acordado citar por medio del presente a quien se considere perjudicado por el hurto de 65 pesetas realizado por la misma en ocasión de hallarse en una casa del barrio del Terol (Carabanchel Bajo), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante expresado Juzgado a prestar declaración, en cuyos edictos, y para el caso de no comparecer, le será hecho el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—9.769)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de fecha 4 de noviembre de 1955, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 324, de 1955, por hurto, se cita a don Miguel Cobo Pulido, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

apercibiéndole que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas. (B.—9.807)

En virtud de providencia de fecha 3 de noviembre de 1955, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 338, de 1955, se cita al dueño de una maleta con 62 piezas de material quirúrgico hallada en la madrugada del día 5 de noviembre de 1955, en la calle de la Escudra, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas. (B.—9.806)

JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 238, de 1955, sobre daños a Electra Madrileña con ocasión de chocar con una valla en la calle de Martín de Vargas el coche conducido por Luis Sparrow, Teniente, domiciliado últimamente en Hotel Savoy, ignorándose su actual paradero, y en virtud de lo acordado por el señor Juez se cita a éste para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento por haber resultado también perjudicado. (B.—9.712)

JUZGADO NUMERO 25

Don José Beguiristain y Egulaz, Juez de instrucción núm. 25, de esta capital de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 22, del año actual, por el delito de rapto de la menor Dolores Cortés Jiménez, inducida por un tal Ramón Barrul, hecho ocurrido el día 26 de septiembre pasado, y en cuya causa se ha acordado en proveído de 29 de octubre de 1955, al desconocer el actual paradero del padre de la misma, llamado Juan José Cortés, ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente edicto. (G. C.—5.263) (B.—9.701)

COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por proveído del señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario núm. 317-951, rollo núm. 2.038-951, seguido por homicidio por imprudencia, contra Julián García Benito, se hace saber a los ignorados herederos de la interfecta Manuela Fernández Heras, que por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, mediante sentencia dictada en dicha causa el 27 de febrero de 1951, se ha acordado a favor de los mismos la indemnización de 80.000 pesetas. (G. C.—5.506) (B.—9.903)

TORRELAGUNA

Don Paulino Martín Martín, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, a los lesionados en accidente de automóvil el día 4 de septiembre último en la carretera general de Madrid-Irún, Juan Dallet, Estella Dallet, Pablo Dallet y Mari Angele Hertzog, a fin de practicar con los mismos diligencias acordadas en el sumario 50, de 1955, que por el delito de lesiones se instruye en este Juzgado. Asimismo se llama, cita y emplaza, dentro del plazo indicado, al conductor del vehículo, matrícula MA-152511, Paúl Dallet, para práctica de diligencias acordadas en el sumario indicado. (G. C.—5.363) (B.—9.761)

BILBAO

Don Luis Pérez del Castillo, Magistrado, Juez de instrucción núm. 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 274, del año 1952, por el delito de incendio, y toda vez que los perjudicados en el mismo, Hispano Americano de Seguros y Reaseguros Centros Navieros Aseguradores,

Meseguer Ródenes (S. L.) y José Meseguer (S. A.), se encuentran en ignorado paradero, por el presente se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.839-E. 14)

MANZANARES

Por el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de Ciudad Real y Madrid, se cita a los herederos de don José Bonet García, a doña María de Cepeda Ramírez y doña María Herrera de Cepeda, domiciliados últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de hacerles entrega de las cantidades a los mismos correspondientes como perjudicados, en virtud de lo acordado en ejecutoria dimanante del sumario núm. 31, de 1950, sobre imprudencia, contra Manuel Altozano Ortiz.

(G. C.—5.366) (B.—9.796)

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Juan Murcia y Abad, Juez de instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Enrique Vicente Sánchez Echevarría, que ha tenido últimamente su domicilio en Madrid, en la calle de San Bartolomé, núm. 8 (glorieta de Bilbao), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirle declaración por los hechos de autos en causa que se sigue con el núm. 61, del año 1955, por hurto de una sahariana, una cartera con documentación personal, documentación de una motocicleta y 200 pesetas en billetes, propiedad de Antonio Ágea de Avila, vecino de Barcelona, en el trayecto comprendido entre Quintanar de la Orden y Corral de Almaguer, y ofrecerle el procedimiento, caso de haber resultado perjudicado.

(G. C.—5.451) (B.—9.821)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se sigue a instancia de don Julián Suárez Inclán Prendes, representado por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra don Fernando Castro Arduengo, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, consistentes en: Un armario de madera con una luna biselada, valorado en la cantidad de quinientas pesetas. Para la subasta se ha señalado el día dos de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose saber que los bienes se encuentran en el domicilio del demandado y en el piso tercero centro de la casa número ochenta y uno de la calle del Mesón de Paredes, de esta capital.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez. (C.—11.442)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número cuatrocientos cincuenta y uno, de mil novecientos cincuenta y cinco, que se siguen en este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.

En la villa de Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, y como demandante, doña Virginia García Gras, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Sánchez Preciados, número veintiuno, representada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra y defendida por el Letrado don Manuel Llinás Thomas; y de otra, y como demandados, don Jaime Barreiro Rodríguez, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Arganzuela, número quince; doña Josefina Fontela Rodríguez, mayor de edad, casada con el anterior, sus labores, e ignorados herederos de doña Petra Martín Esteban, todos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por doña Virginia García Gras, representada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra y defendida por el Letrado don Manuel Llinás Thomas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso bajo de la finca número quince de la calle de Arganzuela, de esta capital, de fecha primero de febrero de mil novecientos veintiséis, del cual era arrendatario don Hipólito Taño Rubio, y, en su consecuencia, condono a los demandados don Jaime Barreiro Rodríguez, doña Josefina Fontela Rodríguez e ignorados herederos de doña Petra Martín Esteban, a estar y pasar por esta declaración, así como a que en el término de seis meses desalojen y dejen a la libre disposición de la demandante el cuarto antes expresado, apercibiéndoles de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de doña Petra Martín Esteban, será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma prevenida por la Ley, y en la misma forma en cuanto a los otros demandados rebeldes don Jaime Barreiro Rodríguez y doña Josefina Fontela Rodríguez, caso de no solicitarse por la parte actora la notificación personal a los mismos en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Agulló (rubricado y sellado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Petra Martín Esteban expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.722)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Ascio Palomero (Consuelo), hija de Pedro y de Antonia, domiciliada última-

mente en la calle de Las Caleras, número 17 (hotel), y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 1 de diciembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 334, de 1955, por lesiones por mordedura de perro, seguido contra Gustavo Knittel.

(B.—9.990)

De la Campa Solera (Demetrio), hijo de Demetrio y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, número 51, bajo A, comparecerá el día 1 de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 552, de 1955, por lesiones por imprudencia, seguido contra Manuel Gómez de Segura.

(B.—9.989)

Checa Serrano (Angel), hijo de Pedro y de Luisa, que tuvo su domicilio en la carretera de Alcobendas, núm. 5, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de quinto día en el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas número 282, de 1955, por malos tratos.

(B.—9.988)

Pérez Fernández (Dolores), hija de Félix y de Damiana, en ignorado paradero, comparecerá el día 1.º de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 533, de 1955, por hurto, seguido contra la misma.

(B.—9.987)

JUZGADO NUMERO 8

En providencia dictada por el señor Juez municipal, ha acordado la celebración del juicio de faltas número 440, de 1955, por lesiones y daños, que tendrá lugar el día 14 de diciembre, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Abelardo Dafonte Fajardo y Maximiliano Campos Gallego, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.976)

JUZGADO NUMERO 19

Valle Gil (Prudencia), de treinta y cuatro años, casada, trapera, hija de Jorge y Cecilia, natural de Cañaveral (Cáceres), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 2 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 523, de 1955, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.979)

Maroto Redondo (Margarita), de veinte años, soltera, hija de Flamiliano y de Aurelia, natural de Madrid, sirvienta, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 29 de noviembre, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 217, de 1955, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—10.056)

CALATAYUD

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas núm. 145/953, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm. 351, de

fecha 21 de octubre de 1954, relativa al penado Francisco Requena Redondo, quien ha sido habido y cumplido el arresto impuesto.

(G. C.—5.492) (B.—9.908)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

SALAMANCA

González Barroso (Joaquín), hijo de Heliodoro y de Rosalía, natural de Villalcampo (Zamora), de estado casado, de profesión funcionario de F. E. T. y de las J. O. N. S., de cuarenta y dos años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: ojos azules, pelo negro, cejas al pelo, barba poblada; de estatura mediana, de 1,650 metros, aproximadamente, de constitución grueso; procesado y condenado en la causa número 123, de 1953, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Austria, número 11 (Madrid), comparecerá en el término de treinta días (30) ante don Emilio Cortés Sánchez, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Salamanca, y que tiene su despacho oficial en el Cuartel General Arroquia (Ingenieros), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Salamanca, a 10 de noviembre de 1955.—El Comandante Juez instructor, Emilio Cortés Sánchez.

(G. C.—5.557) (B.—9.920)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 2

Por el presente comparecerá en el término de quince días, ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la calle del Reloj, núm. 5, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, el individuo de profesión calderero que el día 29 de septiembre último se apropió de una chaqueta de oobre en el Hospital Militar de Maudes, y por cuyo motivo se instruye el procedimiento previo número 1.924, de 1955.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Teniente Coronel Juez instructor (Firmado).

(B.—9.980)

Por el presente se cita a los soldados conductores, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, que en la madrugada del día 15 de julio de 1954 conducían un jeep militar y atropellaron en la carretera de Guadalix a Colmenar (Madrid) al paisano Juan Pablo Sevilla López, causándole heridas de consideración; el indicado vehículo formaba parte de las maniobras militares que se realizaban en el término de Colmenar Viejo; debiendo de comparecer en el término de quince días ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la calle del Reloj, núm. 5, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Madrid, a 27 de octubre de 1955.—El Teniente Coronel Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.256) (B.—9.694)

CARTAGENA

José Luis López Molina, marinero de segunda de la Armada, de veintinueve años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y de Pilar, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Viriato, número 47, encartado en causa número 90, de 1954, que se le sigue por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente de Infantería de Marina Juez instructor don Ginés Bernal Murcia, cuyo Juzgado se encuentra sito en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, y de no efectuar la citada comparecencia será declarado rebelde, con arreglo a la Ley.

Dado en Cartagena, a los tres días del mes de noviembre del año 1955.—El Teniente de Infantería de Marina Juez instructor, Ginés Bernal Murcia.

(B.—9.767)